

ACUERDO No. 36 DEL 22/11/2023

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos de la Asignación para CTel del SGR y las convocatorias públicas, abiertas y competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación

EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDOS GENERALES:

Que el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia fue modificado por el Acto Legislativo 05 de 2019, el cual es desarrollado por medio de la Ley 2056 de 2020 *“Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”* y el Decreto 1821 de 2020 *“Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías”*.

Que el Acto Legislativo 05 de 2019 dispone que los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se destinarán a proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales, y se distribuirán entre otros porcentajes, el 10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas, y competitivas, en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema, de los cuales, mínimo dos (2) puntos porcentuales se destinarán a investigación o inversión de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible.

Que el artículo 52 de la Ley 2056 de 2020, establece como objeto de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación *“incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación promoviendo el desarrollo empresarial y la competitividad de las regiones, mediante proyectos de inversión que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento básico y aplicado en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos entre otros en el sector agropecuario y proyectos que promuevan la conectividad y cierre de brecha digital, contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población. Podrán participar de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, proyectos con enfoque étnico diferencial que incluyan los conocimientos, innovaciones y prácticas de los pueblos étnicos”*.

Que el artículo 56 de la Ley 2056 de 2020 dispone que la aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el artículo 205 de la Ley 2056 de 2020 establece que:

“ARTÍCULO 205. DISPONIBILIDAD INICIAL EN EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2021-2022. Con ocasión del cierre de la vigencia presupuestal 2019-2020, para la incorporación de la disponibilidad inicial en el Presupuesto del Sistema General de Regalías 2021-2022, los conceptos de gasto modificados por el artículo 361 de la Constitución Política y la presente ley se homologarán de la siguiente forma:

(...)

3. Lo que correspondía al “Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación” será homologado a la “Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación” y se incorporará a cada departamento el saldo de la caja que le correspondía en la vigencia anterior que no se haya comprometido o ejecutado.

(...)"

Que las decisiones adoptadas por medio del presente Acuerdo se fundamentan en las convocatorias públicas, abiertas y competitivas financiadas con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación y se rigen por las normas vigentes al momento de su apertura, tales como el Acto Legislativo 5 de 2019, Ley 2056 de 2020, Decreto 1821 de 2020, y los lineamientos publicados por el Departamento Nacional de Planeación en la página web del Sistema General de Regalías (Guía de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión).

Que el artículo 53 de la Ley 2056 de 2020 establece que los proyectos de inversión en ciencia, tecnología e innovación que se financian con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, serán aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión a través de convocatorias públicas, abiertas y competitivas.

Que los términos de referencia de las convocatorias deberán estructurarse a partir de las demandas territoriales incluidas en el plan bienal de convocatorias y establecer las condiciones de participación, las cuales contendrán, como mínimo: (i) las entidades a las que se dirige, (ii) las características de los proyectos de inversión, (iii) los montos o rangos de financiación y (iv) los criterios de evaluación y el cronograma. Los criterios de evaluación tendrán en cuenta la investigación y la innovación que promuevan el desarrollo regional.

Que el artículo 56 de la Ley ibidem dispone que la aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el Decreto 1821 de 2020, establece la operación y los procedimientos para el funcionamiento de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas de la asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación.

CONSIDERANDOS PARTICULARES

(I) LIBERACIONES TOTALES DE RECURSOS QUE DEBEN INFORMARSE AL OCAD

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.2.22 del Decreto 1821 de 2020 establece:

(...)

*Si a los seis (6) meses contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación, el ejecutor no ha expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 o el que lo modifique, adicione o sustituya, o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, **se liberaran automáticamente los recursos para la aprobación de nuevos proyectos.** Este plazo podrá ser prorrogado hasta por doce (12) meses más, cuando por causas no atribuibles a la entidad designada como ejecutora no se expida el acto administrativo referido, conforme con la reglamentación que para el efecto adopte la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (...)"*

2. Que los lineamientos publicados por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, en el Acuerdo Único del SGR¹, en específico el artículo 4.5.2.3 indica:

"La secretaría técnica u oficina de planeación o la que haga sus veces, de la entidad o instancia que aprobó el proyecto de inversión, informará sobre la liberación total o parcial de recursos del SGR, con fundamento en la información que suministre quien presentó el proyecto de inversión o su ejecutor, en los siguientes casos:

¹ Acuerdo 07 del 2022 expedido por la Comisión Rectora.

1. Liberación automática de recursos del SGR.

a. Cuando pasados seis (6) meses a partir de la publicación del acuerdo de aprobación del proyecto de inversión, la entidad ejecutora no expida el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que ordena el gasto o documento que haga sus veces, atendiendo la naturaleza del ejecutor y no solicite prórroga prevista en el artículo 1.2.1.2.22 del Decreto Único Reglamentario del SGR o, cuando otorgada la prórroga se venza sin que la entidad ejecutora expida los mencionados actos administrativos, operará la liberación automática total de recursos de acuerdo con lo señalado en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020 y el Decreto Único Reglamentario del SGR (...).

3. Que el siguiente proyecto de inversión fue viabilizado, priorizado y aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, y se informó de la liberación total de recursos del SGR, así:

ENTIDAD EJECUTORA	ACUERDO APROBACIÓN	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	TOTAL SGR- CTeI	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL
UNIVERSIDAD DE SUCRE	012 del 22-dic-21	2021000100108	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN MAESTRÍA Y DOCTORADOS EN ÁREAS DE CTEI PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	\$2.901.626.709,00	\$436.163.461,54	\$3.337.790.170,54

4. Que la UNIVERSIDAD DE SUCRE en calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2021000100108, no expidió oportunamente el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que ordena el gasto o documento que haga sus veces, configurándose la liberación automática de los recursos.

5. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ley 1530 de 2012 se establece:

"(...) Desaprobación del proyecto con su consecuente devolución de recursos

Procederá siempre que la ejecución del proyecto se imposibilite por no ser viable técnica, jurídica, financiera o ambientalmente. Una vez adoptada la medida por el Departamento Nacional de Planeación, la comunicará al Órgano Colegiado de Administración y Decisión para su aplicación.

En materia de las asignaciones directas, la entidad territorial, debe reorientar los recursos de proyecto objeto de esta medida a otro u otros proyectos que serán sometidos a consideración del Órgano Colegiado de Administración y Decisión e incorporados nuevamente a su presupuesto.

En materia de los proyectos aprobados por los Fondos, en el evento de haberse efectuado algún o algunos giros, se ordenará el reintegro del giro total o parcial de dichos recursos al cupo correspondiente que ese departamento tenga en ellos.

6. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 199 de la Ley 2056 de 2020 se establece:

"(...) Los procedimientos correctivos y sancionatorios vigentes al 31 de diciembre de 2020, así como aquellos hechos u omisiones que den lugar a este procedimiento ocurridos con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente Ley y de los cuales se tenga conocimiento a 30 de junio de 2021, se tramitarán hasta su decisión de conformidad con las normas consagradas en el artículo 112 y siguientes de la Ley 1530 de 2012. Por su parte, los conocidos por el componente de Control con posterioridad a 30 de junio de 2021 solo serán objeto de reporte a los órganos de control y a la Fiscalía General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.

Las medidas correctivas y las medidas sancionatorias que a la entrada en vigencia de la presente Ley hayan cobrado o no ejecutoria, se levantarán conforme lo vigente al momento de su imposición.

PARÁGRAFO. La ejecución de las medidas de no aprobación de proyectos o desaprobación de proyectos que se deriven de los procedimientos de que trata este artículo, serán asumidos por la entidad beneficiaria de las Asignaciones Directas o de la Asignación para la Inversión Local (...).

7. Que el numeral 2 del artículo 1.2.10.6.1.1. del Decreto 804 de 2021 indica:

(...) Para la ejecución de la medida sancionatoria de desaprobación de proyectos con la consecuente devolución de recursos, las entidades beneficiarias de las Asignaciones Directas y de la Asignación para la Inversión Local, llevarán a cabo las acciones necesarias para la aplicación de dicha medida en los términos dispuestos en el artículo 118 de la Ley 1530 de 2012, una vez se encuentre ejecutoriado el acto administrativo que impone la medida.

Cuando la medida sancionatoria de desaprobación verse sobre un proyecto cuya fuente de financiación recaiga sobre los recursos cuya homologación correspondan a la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, la entidad beneficiaria de las Asignaciones Directas y de la Asignación para la Inversión Local, deberá solicitar al OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria del acto administrativo que imponga la medida, la aplicación de la misma, en los términos dispuestos en el artículo 118 de la Ley 1530 de 2012.

En todo caso, el DNP comunicará al OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación, la imposición de dicha medida (...).

8. Que los párrafos 2 y 3 del artículo 4.5.2.3 del Acuerdo Único del SGR² indica que cuando opere alguna de las causales para la liberación de recursos, procederá la desaprobación del proyecto de inversión, para lo cual la secretaría técnica u oficina de planeación o la que haga sus veces informará a la respectiva entidad o instancia que aprobó el proyecto sobre la liberación, registrará la liberación en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR o aplicativo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación, y en consecuencia, el proyecto de inversión quedará en estado desaprobado. Así mismo, que las mismas deberán constar en el acta de la respectiva sesión.

(II) LIBERACIONES PARCIALES DE RECURSOS QUE DEBEN INFORMARSE AL OCAD

1. Que los lineamientos publicados por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, en el Acuerdo Único del SGR en específico el artículo 4.5.2.3 indica:

“La secretaría técnica u oficina de planeación o la que haga sus veces, de la entidad o instancia que aprobó el proyecto de inversión, informará sobre la ocurrencia de la liberación total o parcial de recursos del SGR, con fundamento en la información que suministre quien presentó el proyecto de inversión o su ejecutor, en los siguientes casos (...):

2. Liberación parcial de recursos del SGR (...)

d) Cuando producto de la expedición del acto de cierre del proyecto de inversión se tengan saldos sin comprometer (...).

2. Que los siguientes proyectos de inversión fueron viabilizados, priorizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, y se informó de la liberación parcial de recursos del SGR sin comprometer, como consecuencia de la expedición de su acto de cierre, así:

² Acuerdo 07 del 2022 expedido por la Comisión Rectora.

#	ENTIDAD EJECUTORA	ACUERDO APROBACIÓN	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	TOTAL SGR-CTel	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL
1	DEPARTAMENTO DE ARAUCA	029 del 3 diciembre de 2014	2013000100294	FORMACIÓN PARA GENERACIÓN DE CAPACIDADES Y HABILIDADES EN EMPRENDIMIENTO Y LIDERAZGO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN DE LA CTE I+D EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	\$15.958.631.055,00	\$2.195.712.606,00	\$18.154.343.661,00
2	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	093 del 15 mayo 2020	2020000100152	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO INTEGRADO DE MEDICINA ESPECIALIZADA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. MEDELLÍN	\$11.775.672.531,00	\$6.492.800.000,00	\$18.268.472.531,00
3	UNIVERSIDAD DEL VALLE	027 del 5 agosto 2014	2013000100297	IMPLEMENTACIÓN PLATAFORMA EN CIENCIAS ÓMICAS Y SALUD DEL CÁNCER MAMARIO, CALI, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE	\$1.499.527.953,00	\$1.757.768.170,00	\$3.257.296.123,00
4	UNIVERSIDAD DEL VALLE	027 del 5 agosto 2014	2013000100007	IMPLEMENTACIÓN CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN BIOINFORMÁTICA Y FOTÓNICA CALI, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE	\$10.351.704.000,00	\$10.007.253.000,00	\$20.358.957.000,00
5	UNIVERSIDAD DEL VALLE	016 del 17 marzo 2022	2021000100429	DESARROLLO DEL CENTRO DE CIENCIA SAN FERNANDO EN FASE DE INVERSIÓN: ALIANZA PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE ESTACIONES CIENTÍFICAS ITINERANTES PARA EL VALLE DEL CAUCA	\$1.000.000.000,00	\$116.051.747,00	\$1.116.051.747,00
6	UNIVERSIDAD DEL VALLE	036 del 22 enero 2015	2013000100300	INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEJIDOS, ÓRGANOS Y BIODISPOSITIVOS PARA USO EN MEDICINA REGENERATIVA, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE	\$8.000.005.400,00	\$11.156.792.966,96	\$19.156.798.366,96
7	UNIVERSIDAD DEL VALLE	008 del 23 agosto 2013	2013000100179	CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN NIÑOS, JÓVENES, MAESTROS Y COMUNIDAD DE TODO EL DEPARTAMENTO, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE	\$6.506.472.000,00	\$650.000.000,00	\$7.156.472.000,00
8	UNIVERSIDAD DEL VALLE	027 del 5 agosto 2014	2013000100295	DESARROLLO DE LA UNIDAD ESTRATÉGICA DE ESTANDARIZACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y PRUEBAS DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ. PALMIRA, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE	\$2.678.818.387,00	\$0,00	\$2.678.818.387,00
9	UNIVERSIDAD DEL VALLE	027 del 5 agosto 2014	2014000100031	INVESTIGACIÓN RECURSO HÍDRICO DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS CAUCA Y DAGUA RECUPERADO CALI, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE	\$5.173.653.736,00	\$2.197.135.000,00	\$7.370.788.736,00
10	DEPARTAMENTO DE GUAINÍA	103 del 18 diciembre 2020	2020000100639	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 DEL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA	\$8.734.032.500,00	\$152.366.990,00	\$8.886.399.490,00

3. Que el DEPARTAMENTO DE ARAUCA en calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2013000100294, expidió el acto de cierre del proyecto e informó de la liberación parcial de recursos del SGR sin comprometer.

4. Que la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA en calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2020000100152, expidió el acto de cierre del proyecto e informó de la liberación parcial de recursos del SGR sin comprometer.
5. Que la UNIVERSIDAD DEL VALLE en calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2013000100297, expidió el acto de cierre del proyecto e informó de la liberación parcial de recursos del SGR sin comprometer.
6. Que la UNIVERSIDAD DEL VALLE en calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2013000100007, expidió el acto de cierre del proyecto e informó de la liberación parcial de recursos del SGR sin comprometer.
7. Que la UNIVERSIDAD DEL VALLE en calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2021000100429, expidió el acto de cierre del proyecto e informó de la liberación parcial de recursos del SGR sin comprometer.
8. Que la UNIVERSIDAD DEL VALLE en calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2013000100300, expidió el acto de cierre del proyecto e informó de la liberación parcial de recursos del SGR sin comprometer.
9. Que la UNIVERSIDAD DEL VALLE en calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2013000100179, expidió el acto de cierre del proyecto e informó de la liberación parcial de recursos del SGR sin comprometer.
10. Que la UNIVERSIDAD DEL VALLE en calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2013000100295, expidió el acto de cierre del proyecto e informó de la liberación parcial de recursos del SGR sin comprometer.
11. Que la UNIVERSIDAD DEL VALLE en calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2014000100031, expidió el acto de cierre del proyecto e informó de la liberación parcial de recursos del SGR sin comprometer.
12. Que el DEPARTAMENTO DE GUAINÍA en calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2020000100639, expidió el acto de cierre del proyecto e informó de la liberación parcial de recursos del SGR sin comprometer.

(III) APROBACIÓN INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS OCAD CTeI

1. Que, con la entrada en vigor del Acto Legislativo 05 de 2019 que modificó el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia se creó la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación disponiendo que los ingresos del Sistema General de Regalías se distribuirán, entre otros, de la siguiente manera: *“10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas, y competitivas, en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema, de los cuales, mínimo dos (2) puntos porcentuales se destinarán a investigación o inversión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible”*.
2. Que, para efectos de regular lo dispuesto por el citado Acto Legislativo, el Congreso de la República de Colombia expidió la Ley 2056 de 2020, que en su Título IV Capítulo V desarrolla la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías. Específicamente el artículo 52 define: *“Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación tendrá como objeto incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación promoviendo*

el desarrollo empresarial y la competitividad de las regiones, mediante proyectos de inversión que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento básico y aplicado en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos entre otros en el sector agropecuario y proyectos que promuevan la conectividad y cierre de brecha digital, contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población. Podrán participar de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, proyectos con enfoque étnico diferencial que incluyan los conocimientos, innovaciones y prácticas de los pueblos étnicos”.

3. Que, en el mencionado capítulo se determina lo correspondiente a las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, los proyectos de inversión de ciencia, tecnología e innovación, su supervisión e interventoría, se crea el Órgano Colegiado de Administración y Decisión estableciendo su composición y principales funciones.

4. Que, con el objeto de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen el Sistema General de Regalías se expidió el Decreto Unico Reglamentario del Sistema General de Regalías Decreto 1821 de 2020, que en su Título 3 define y dicta los lineamientos aplicables a las Convocatorias para la financiación de proyectos de inversión con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación. Este Título, en su capítulo 4 define lo concerniente con la organización y el funcionamiento del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de la Ciencia, Tecnología e Innovación.

5. Que mediante numeral 11 del artículo 1.2.3.4.5 del Decreto 1821 de 2020, el OCAD de CTel, tiene dentro de sus funciones aprobar el informe de rendición de cuentas, de acuerdo con lo definido por las normas del Sistema General de Regalías.

6. Que, en este sentido, se presenta para conocimiento y aprobación del OCAD de CTel, el informe de rendición de cuentas correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2022.

(IV) SOLICITUDES DE AJUSTES DE PROYECTOS COMPETENCIA DEL OCAD DE CTel

1. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 1.2.1.2.14. del Decreto 1821 de 2020, con posterioridad a su registro y hasta antes de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance de este, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización, conforme con los lineamientos que defina el Departamento Nacional de Planeación y adopte la Comisión Rectora.

2. Que los lineamientos publicados por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, en el Acuerdo Único del SGR en específico los artículos 4.5.1.2.1 y 4.5.1.2.3 los cuales establecen:

*“(…) **Artículo 4.5.1.2.1 Variables susceptibles de ajuste a proyectos de inversión aprobados.** Los ajustes a los proyectos de inversión aprobados procederán únicamente cuando se busque modificar las siguientes variables:*

a) Actividades y costos: Procederá ajuste cuando la modificación esté orientada a:

- i. Aumentar o disminuir el costo de una o varias actividades existentes que modifiquen el valor total del proyecto aprobado.*
- iii. Realizar cambios en los periodos definidos en el horizonte de ejecución del proyecto como consecuencia del incremento de costos y/o inclusión de nuevas actividades de los que tratan los numerales anteriores.*

b) Valor total del proyecto. Procederá el ajuste cuando la modificación esté orientada a:

- i. **Incrementar hasta el 50% del valor total inicial aprobado para el proyecto** (...).*

d) Fuentes de financiación: Procederá el ajuste cuando la modificación esté orientada a la sustitución o inclusión de fuentes del Sistema General de Regalías o diferentes a estas, (...).

Artículo 4.5.1.2.3 Trámite para los ajustes que deben ser decididos por la entidad o instancia que aprobó el proyecto de inversión. Los ajustes a los proyectos de inversión que versen sobre la modificación del valor total del proyecto, las fuentes de financiación o el cambio de ejecutor, deberán ser sometidos a consideración de la entidad o instancia que aprobó el proyecto de inversión, para lo cual deberá atender (...).

3. Que los siguientes proyectos de inversión fueron viabilizados, priorizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías:

ENTIDAD EJECUTORA	ACUERDO APROBACIÓN	BPIN	TOTAL SGR-CTEI	COFIN.	VALOR TOTAL APROBADO ÚLTIMA DECISIÓN	VALOR ADICIONAR / REDUCIR SGR	VALOR ADICIONAR / REDUCIR FUENTES DIFERENTES A LAS DEL SGR	TOTAL SGR-CTEI AJUSTADO	COFIN. AJUSTADA	VALOR TOTAL AJUSTADO
DEPARTAMENTO DEL META	93 de 2020	2020000100146	\$2,484,863,981.00	\$262,000,000.00	\$2,746,863,981.00	\$1,196,956,028.00	\$0.00	\$3,681,820,009.00	\$262,000,000.00	\$3,943,820,009.00
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	080 de 2019	2018000100013	\$10,900,000,000.00	\$8,160,047,322.00	\$19,060,047,322.00	\$3,553,844,293.00	\$600,000,000.00	\$14,453,844,293.00	\$8,760,047,322.00	\$23,213,891,615.00
DEPARTAMENTO DEL META	087 de 2019	2018000100012	\$44,487,934,625.07	\$1,143,580,710.00	\$45,631,515,335.07	\$13,069,914,436.36	\$0.00	\$57,557,849,061.43	\$1,143,580,710.00	\$58,701,429,771.43

4. Que el Departamento del Meta, en calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2020000100146, mediante radicados con consecutivos No. 2023245037241 y 220232430377592 del día 17 y 22 de agosto de 2023, solicitó un ajuste relacionado con las variables:

Actividades y costos: Aumento o disminución de los costos de las actividades existentes - Cambios definidos en el horizonte de ejecución del proyecto. Valor total del proyecto de inversión: Incremento del valor total inicial hasta el 50% - Fuentes de financiación: Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas. Se requiere un incremento de \$1.196.956.028, de SGR - Asignaciones directas del departamento del Meta, por la actualización de precios del mercado en el rubro de "Equipos y Software", principalmente, por la variación en la tasa representativa del mercado (TRM). Las principales modificaciones se realizaron en: Equipos de laboratorio \$ 957.516.588,00 - Sistema de aire acondicionado \$125.467.736,00 - Equipos de cómputo \$113.971.704,00. Adicionalmente, se requiere una ampliación en el horizonte de ejecución del proyecto hasta el año 2024.

5. Que la Universidad Tecnológica de Pereira, en calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2018000100013, mediante radicados con consecutivos No. 20232430374202, 20232430377442 y 20232430388792, del 18, 22 y 30 de agosto de 2023, solicitó un ajuste relacionado con las variables:

Actividades y costos: Aumento o disminución de los costos de las actividades existentes - Cambios definidos en el horizonte de ejecución del proyecto. Valor total del proyecto de inversión: Incremento del valor total inicial hasta el 50%. Fuentes de financiación: Modificación de las fuentes ya existentes. Se requiere un incremento de \$4.153.844.293, principalmente para la inclusión de ítems no previstos en el componente de infraestructura; la variación en la tasa representativa del mercado (TRM) afectando el costo en la compra de equipos; y la ampliación en el horizonte de ejecución del proyecto hasta el 2025. Los rubros afectados por este incremento son: -Infraestructura: \$ 2.824.296.001,00 (68%) - Interventoría de obra: \$ 170.579.163 (4%) - Equipos: \$1.158.985.051,00 (28%).

6. Que el Departamento del Meta, en calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2018000100012, mediante radicados con No. 20232430342072 y 20232450365512 del día 31 de julio de 2023 y 14 de agosto de 2023, solicitó un ajuste relacionado con las variables:

Actividades y costos: Aumento o disminución de los costos de las actividades existentes - Cambios definidos en el horizonte de ejecución del proyecto. Valor total del proyecto de inversión: Incremento del valor total inicial hasta el 50%. Fuentes de financiación: Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas. Se requiere un incremento de \$13.069.914.436,36, de SGR - Asignaciones directas del departamento del Meta, principalmente por la actualización de precios del mercado en el rubro de infraestructura; tabla de honorarios y la variación en la tasa representativa del

mercado (TRM), afectando el costo en la compra de equipos, entre otros. Los rubros mayormente afectados por este incremento son: - Infraestructura: \$5.265.082.115,55 (40%) - Talento humano: \$2.262.623.985,44 (17%) - Otros: \$1.402.949.165,51 (11%) - Administrativos \$1.101.099.840,08 (8%). En menor proporción, el rubro "Interventoría" aumenta en \$822.857.880,28 (6%) por la ampliación en la ejecución del horizonte del proyecto.

(V) VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN RESULTANTES DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS.

Que el artículo 56 de la Ley 2056 de 2020 dispone que la aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, presentará los términos de referencia para su aprobación ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de conformidad con lo establecido en el plan de convocatorias. Para efectos de la convocatoria de la asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible podrá participar de la estructuración y la presentación de estos términos de referencia ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

La aprobación de los términos de referencia respetará en todo caso los principios de la función pública dispuestos por el artículo 2 de la Ley 909 de 2004, o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Que mediante el artículo 21 del Acuerdo No. 25 del 09/08/2022, el OCAD de CTel aprobó los términos de referencia de la convocatoria No. 030 de la asignación para la CTel del SGR denominada "Conformación de un listado de proyectos elegibles para el fortalecimiento de las capacidades de innovación en el sector empresarial y el desarrollo y transferencia de tecnología con enfoque regional."

Que el párrafo transitorio 1° del artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, dispone que entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos sectoriales para viabilizar los proyectos de inversión financiados a través de recursos del Sistema General de Regalías, la entidad que emita la viabilidad de los proyectos de inversión atenderá los requisitos sectoriales aplicables que se encuentren vigentes a 31 de diciembre de 2020. Para la priorización, la instancia correspondiente deberá tener en cuenta lo señalado en la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020.

Que, con base en lo anterior, el Departamento Nacional de Planeación publicó en el portal web del Sistema General de Regalías la guía de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión, que incluye entre otros aspectos los requisitos sectoriales aplicables vigentes a 31 de diciembre de 2020 para viabilizar los proyectos de inversión.

Que, cumplidos los trámites dispuestos en la guía de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión expedido por el DNP para los proyectos de inversión, la Secretaría Técnica presenta a consideración para su viabilización, priorización y aprobación ante los miembros del OCAD del CTel del SGR, el siguiente proyecto de inversión:

Convocatoria 30 "CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTEI DEL SGR PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INNOVACIÓN EN EL SECTOR EMPRESARIAL Y EL DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA CON ENFOQUE REGIONAL".

MECANISMO 2:

ID	ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	VALOR CTEI - SGR	TOTAL COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	PUNTAJE
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	2023000100034	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO E INNOVACIÓN DE BIOPRODUCTOS EN LA ORINOQUÍA DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE	6.307.412.258,06	1.047.285.683,99	7.354.697.942,05	80

(VI) DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS DE LA ASIGNACIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

1. Que el artículo 53 de la Ley 2056 de 2020 establece que los proyectos de inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación que se financian con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, serán aprobados a través de convocatorias públicas, abiertas y competitivas, donde se estructuran ejercicios de planeación que orienten las inversiones de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación en concertación con los Consejos Departamentales en Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI).
2. Que el citado artículo determina que, para estas asignaciones, se tendrán en cuenta las demandas territoriales expresadas en los ejercicios de planeación y podrán conformar Comités Consultivos. El plan de convocatorias constituirá la base para la estructuración y operación de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas.
3. Que el artículo 56 de la Ley ibidem dispone que la aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.
4. Que el Decreto 1821 de 2020, establece la operación y los procedimientos para el funcionamiento de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas de la asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación.
5. Que el Decreto 1821 de 2020 libro 1 parte 2 título 3 establece los lineamientos aplicables de las convocatorias para la financiación de proyectos de inversión con recursos de la asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, y de conformidad con el artículo 1.2.3.1.4 dispone que la planeación de la inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología se desarrollará a través de ejercicios de planeación concertados con los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación – CODECTI, e incluirán las demandas territoriales.
6. Que el resultado del ejercicio de planeación de cada departamento y del Distrito Capital es remitido por parte del Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación – CODECTI, a la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación a más tardar el último día hábil del mes de febrero del primer año del bienio.
7. Que el artículo 1.2.3.2.3 del Decreto 1821 de 2020 establece que la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación estructurará los términos de referencia de cada convocatoria donde se establecerán las reglas, condiciones objetivas de participación y criterios de selección para la conformación de la lista de proyectos elegibles.
8. Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, presenta los términos de referencia para su aprobación ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de conformidad con lo establecido en el plan de convocatorias. Para efectos de la convocatoria de la asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible podrá participar de la estructuración y la presentación de estos términos de referencia ante el órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

9. Que la aprobación de los términos de referencia respetará en todo caso los principios de la función pública dispuestos por el artículo 2 de la Ley 909 de 2004, o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

10. Que en la presente sesión se puso a consideración del Órgano Colegiado los términos de referencia de la convocatoria No. 35 denominada “**FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO A NIVEL DE DOCTORADO PARA LAS REGIONES EN EL MARCO DE LOS SEIS RETOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN BIENAL DE CONVOCATORIAS**”, y la convocatoria No. 36 denominada “**MOVER LA FRONTERA DEL CONOCIMIENTO EN CIENCIAS BÁSICAS A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES Y EL FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE EQUIPOS ROBUSTOS PARA LA INVESTIGACIÓN**”, y se realizó el ajuste correspondiente en el Plan Bienal de Convocatorias 2023-2024, proveniente de la modificación en la fecha de apertura de la presente convocatoria.

CONSIDERANDOS FINALES

1. Que de conformidad con los artículos 1.2.3.4.17. y 1.2.3.4.18. del Decreto 1821 de 2020, el acta aprobada por los miembros del OCAD será el soporte para adoptar mediante acuerdos las decisiones de los OCAD, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico del Órgano Colegiado, debiendo ser publicado en el aplicativo que disponga el Departamento Nacional de Planeación y se comunicará a las entidades involucradas.

2. Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias, encargada de ejercer la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, de acuerdo con lo señalado en el numeral 4 del artículo 10 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.3.4.7. del Decreto 1821 de 2020, con citación enviada a través de correo del jueves dos (2) de noviembre de 2023, convocó a sesión en la modalidad no presencial a los miembros del OCAD con el objeto poner en consideración los puntos previstos en el orden del día aprobado en la sesión No. 36 del 10 de noviembre de 2023.

3. Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo se encuentran soportadas en el Acta No. 36 del día diez (10) de noviembre de 2023, suscrita por la Presidencia y la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

ACUERDA:

TÍTULO I

LIBERACIONES TOTALES DE RECURSOS QUE DEBEN INFORMARSE AL OCAD

ARTÍCULO 1. INFORMAR la liberación total de recursos del SGR de la vigencia 2021-2022, correspondiente la fuente Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021, como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2021000100108	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN MAESTRÍA Y DOCTORADOS EN ÁREAS DE CTEI PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.337.790.170,54	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado

Departamentos – SUCRE	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021	\$1.051.538.822,85	2021-2022	\$1.051.538.822,85
Departamentos - SUCRE	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2022	\$1.050.870.739,75	2021-2022	\$1.050.870.739,75
Departamentos - SUCRE	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2023	\$399.608.573,20	2021-2022	\$399.608.573,20
Departamentos - SUCRE	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2024	\$399.608.573,20	2021-2022	\$399.608.573,20

Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Empresas públicas - Universidad de Sucre	Propios	2021	\$15.692.307,69	
Empresas públicas - Universidad de Sucre	Propios	2022	\$15.692.307,69	
Empresas públicas - Universidad de Sucre	Propios	2023	\$15.692.307,69	
Empresas públicas - Universidad de Sucre	Propios	2024	\$15.692.307,69	
Empresas públicas - Universidad de Sucre	Propios	2025	\$15.692.307,69	
Empresas públicas - Universidad de Sucre	Propios	2026	\$15.692.307,69	
Empresas públicas - Universidad de Sucre	Propios	2027	\$15.692.307,69	
Empresas públicas - Universidad de Sucre	Propios	2028	\$15.692.307,71	
Privadas - Colfuturo	Propios	2021	\$38.828.125,00	
Privadas - Colfuturo	Propios	2022	\$38.828.125,00	
Privadas - Colfuturo	Propios	2023	\$64.756.250,00	
Privadas - Colfuturo	Propios	2024	\$64.756.250,00	
Privadas - Colfuturo	Propios	2025	\$25.864.062,50	
Privadas - Colfuturo	Propios	2026	\$25.864.062,50	
Privadas - Colfuturo	Propios	2027	\$25.864.062,50	
Privadas - Colfuturo	Propios	2028	\$25.864.062,50	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE SUCRE		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		N/A CONTEMPLA SUPERVISIÓN		

VALOR LIBERADO POR EL OCAD			
Valor liberado	Fuentes liberada	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR
\$ 2.901.626.709,00	Departamentos – SUCRE	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021 - 2023

TÍTULO II

LIBERACIONES PARCIALES DE RECURSOS QUE DEBEN INFORMARSE AL OCAD

ARTÍCULO 2. INFORMAR la liberación parcial de recursos del SGR de la vigencia 2013 - 2014, correspondiente la fuente Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021, como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
-------------	-----------------	--------	------	-------------

2013000100294	FORMACIÓN PARA GENERACIÓN DE CAPACIDADES Y HABILIDADES EN EMPRENDIMIENTO Y LIDERAZGO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN DE LA CTE I+D EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.		AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$18.154.343.661,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - ARAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2014	\$13.946.785.434,00	2013-2014	\$13.946.785.434,00
Departamentos - ARAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2015	\$2.011.845.621,00	2013-2014	\$2.011.845.621,00
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor		
Departamentos - ARAUCA	Propios	2014	\$1.012.512.606,00		
Empresas públicas - Universidad de Cundinamarca	Propios	2015	\$1.183.200.000,00		
Entidad pública designada ejecutora del proyecto			DEPARTAMENTO DEL ARAUCA		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría			DEPARTAMENTO DEL ARAUCA		

VALOR LIBERADO POR EL OCAD			
Valor liberado	Fuentes liberada	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR
\$4.984.606.433	Departamentos – ARAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2013 – 2014

ARTÍCULO 3. INFORMAR la liberación parcial de recursos del SGR de la vigencia 2019-2020, correspondiente la fuente Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021, como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2020000100152	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO INTEGRADO DE MEDICINA ESPECIALIZADA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA. MEDELLÍN	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$18.268.472.531,00	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - ANTIOQUIA	SGR - Asignación	2020	\$11.775.672.531,00	201-2020	\$11.775.672.531,00

	para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Empresas públicas - Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia	Propios	2020	\$2.992.800.000,00	
Privadas - Entidad aliada (LIME)	Propios	2020	\$3.500.000.000,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto			UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría			N/A	

VALOR LIBERADO POR EL OCAD			
Valor liberado	Fuentes liberada	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR
\$253.398.281,00	Departamentos – ANTIOQUIA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2019 – 2020

ARTÍCULO 4. INFORMAR la liberación parcial de recursos del SGR de la vigencia 2013-2014, correspondiente la fuente Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021, como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2013000100297	IMPLEMENTACIÓN PLATAFORMA EN CIENCIAS OMICAS Y SALUD DEL CÁNCER MAMARIO, CALI, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE		AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	\$3.257.296.123,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2014	\$956.449.672,00	2013-2014	\$956.449.672,00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2015	\$335.000.138,00	2013-2014	\$335.000.138,00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2016	\$208.078.143,00	2013-2014	\$208.078.143,00
Cofinanciación					
Otras Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Empresas públicas - Universidad del Cauca		Propios	2014	\$61.763.400,00	
Empresas públicas - Universidad del Cauca		Propios	2015	\$123.526.800,00	
Empresas públicas - Universidad del Cauca		Propios	2016	\$123.526.800,00	
Empresas públicas - Universidad del Valle		Propios	2015	\$223.293.210,00	
Empresas públicas - Universidad del Valle		Propios	2016	\$446.586.420,00	
Empresas públicas - Universidad del Valle		Propios	2017	\$446.586.420,00	
Empresas públicas - Universidad del Valle		Propios	2018	\$332.485.120,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto			UNIVERSIDAD DEL VALLE		

Instancia pública designada para la contratación de interventoría	UNIVERSIDAD DEL VALLE
--	-----------------------

VALOR LIBERADO POR EL OCAD			
Valor liberado	Fuentes liberada	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR
\$137.909.440,00	Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2013 – 2014

ARTÍCULO 5. INFORMAR la liberación parcial de recursos del SGR de la vigencia 2013 - 2014, correspondiente la fuente Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021, como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2013000100007	IMPLEMENTACIÓN CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN BIOINFORMÁTICA Y FOTÓNICA CALI, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE		AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	\$20.770.300.168,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2013	\$194.700.000,00	2013-2014	\$194.700.000,00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2013	\$3.072.845.250,00	2013-2014	\$3.072.845.250,00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2014	\$4.605.938.250,00	2013-2014	\$4.605.938.250,00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2015	\$2.478.220.500,00	2013-2014	\$2.478.220.500,00
Cofinanciación					
Otras Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Empresas públicas - SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO		Propios	2016	\$32.035.416,00	
Empresas públicas - Universidad del Valle		Propios	2015	\$1.198.513.000,00	
Empresas públicas - UNIVERSIDAD DEL VALLE		Propios	2016	\$1.143.892.467,00	
Empresas públicas - UNIVERSIDAD DEL VALLE		Propios	2017	\$1.194.412.867,00	
Empresas públicas - UNIVERSIDAD DEL VALLE		Propios	2018	\$2.888.221.418,00	
Empresas públicas - UNIVERSIDAD DEL VALLE		Propios	2019	\$2.300.000.000,00	

Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia - Sede Palmira	Propios	2013	\$148.970.882,00
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia - Sede Palmira	Propios	2014	\$178.765.059,00
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia - Sede Palmira	Propios	2015	\$178.765.059,00
Privadas - Arrocería La Esmeralda	Propios	2013	\$102.941.176,00
Privadas - Arrocería La Esmeralda	Propios	2014	\$123.529.412,00
Privadas - Arrocería La Esmeralda	Propios	2015	\$123.529.412,00
Privadas - Hugo Restrepo y CIA	Propios	2013	\$73.529.412,00
Privadas - Hugo Restrepo y CIA	Propios	2014	\$88.235.294,00
Privadas - Hugo Restrepo y CIA	Propios	2015	\$13.235.294,00
Privadas - Universidad ICESI	Propios	2013	\$185.300.000,00
Privadas - Universidad ICESI	Propios	2014	\$222.360.000,00
Privadas - Universidad ICESI	Propios	2015	\$222.360.000,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DEL VALLE	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		UNIVERSIDAD DEL VALLE	

VALOR LIBERADO POR EL OCAD			
Valor liberado	Fuentes liberada	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR
\$130.069.438,00	Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2013 – 2014

ARTÍCULO 6. INFORMAR la liberación parcial de recursos del SGR de la vigencia 2021 - 2022, correspondiente la fuente Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021, como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2021000100429	DESARROLLO DEL CENTRO DE CIENCIA SAN FERNANDO EN FASE DE INVERSIÓN: ALIANZA PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE ESTACIONES CIENTÍFICAS ITINERANTES PARA EL VALLE DEL CAUCA		ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.116.051.747,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2022	\$1.000.000.000,00	2021-2022	\$1.000.000.000,00
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor	
Empresas públicas - Universidad del Valle	Propios		2022	\$16.295.747,00	
Municipios - CALI	Aportes en especie		2022	\$99.756.000,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto			UNIVERSIDAD DEL VALLE		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría			N/A CONTEMPLA SUPERVISIÓN		

VALOR LIBERADO POR EL OCAD

Valor liberado	Fuentes liberada	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR
\$ 21.317.420,00	Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021 – 2022

ARTÍCULO 7. INFORMAR la liberación parcial de recursos del SGR de la vigencia 2015 - 2016, correspondiente la fuente Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021, como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2013000100300	INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEJIDOS, ÓRGANOS Y BIODISPOSITIVOS PARA USO EN MEDICINA REGENERATIVA , VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	\$19.156.798.366,96
Cofinanciación				
Otras Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE		Propios	2016	\$1.000.000.000,00
Empresas públicas - HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE		Propios	2017	\$1.000.000.000,00
Empresas públicas - Universidad del Valle		Propios	2015	\$4.718.930.989,00
Empresas públicas - Universidad del Valle		Propios	2016	\$2.168.760.948,15
Empresas públicas - Universidad del Valle		Propios	2017	\$1.269.101.029,81
Privadas - Universidad Autónoma de Occidente		Propios	2015	\$700.000.000,00
Privadas - Universidad Autónoma de Occidente		Propios	2016	\$150.000.000,00
Privadas - Universidad Autónoma de Occidente		Propios	2017	\$150.000.000,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto			UNIVERSIDAD DEL VALLE	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría			UNIVERSIDAD DEL VALLE	

VALOR LIBERADO POR EL OCAD			
Valor liberado	Fuentes liberada	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR
\$980.799.270,00	Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2015-2016

ARTÍCULO 8. INFORMAR la liberación parcial de recursos del SGR de la vigencia 2013 – 2014 y 2015 - 2016, correspondiente la fuente Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021, como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2013000100179	CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN NIÑOS, JOVENES, MAESTROS Y COMUNIDAD DE TODO EL DEPARTAMENTO, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$7.156.472.000,00
Cofinanciación				
Otras Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad del Valle		Propios	2013	\$650.000.000,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto			UNIVERSIDAD DEL VALLE	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría			UNIVERSIDAD DEL VALLE	

VALOR LIBERADO POR EL OCAD			
Valor liberado	Fuentes liberada	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR
\$212.964.849,00	Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2013-2014 2015-2016
VALOR LIBERADO POR EL OCAD			
Valor liberado	Fuentes liberada	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR
\$212.964.849,00	Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2013-2014 2015-2016

ARTÍCULO 9. INFORMAR la liberación parcial de recursos del SGR de la vigencia 2013 - 2014, correspondiente la fuente Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021, como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2013000100295	DESARROLLO DE LA UNIDAD ESTRATGICA DE ESTANDARIZACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y PRUEBAS DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ. PALMIRA, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	\$2.678.818.387,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto			UNIVERSIDAD DEL VALLE	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría			UNIVERSIDAD DEL VALLE	

VALOR LIBERADO POR EL OCAD			
Valor liberado	Fuentes liberada	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR
\$182.598.008,00	Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2013-2014

ARTÍCULO 10. INFORMAR la liberación parcial de recursos del SGR de la vigencia 2013 - 2014, correspondiente la fuente Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021, como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014000100031	INVESTIGACIÓN RECURSO HÍDRICO DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS CAUCA Y DAGUA RECUPERADO CALI, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	\$7.370.788.736,00
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Empresas públicas - ACUAVALLE SA ESP	Propios	2015	\$450.000.000,00	
Empresas públicas - ACUAVALLE SA ESP	Propios	2016	\$450.000.000,00	
Empresas públicas - Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca	Propios	2015	\$130.377.000,00	
Empresas públicas - Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca	Propios	2016	\$130.377.000,00	
Empresas públicas - Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca	Propios	2017	\$80.815.000,00	
Empresas públicas - Universidad del Valle	Propios	2015	\$115.558.332,00	
Empresas públicas - Universidad del Valle	Propios	2016	\$152.433.334,00	
Empresas públicas - Universidad del Valle	Propios	2017	\$125.283.334,00	
Empresas públicas - Vallecaucana de Aguas SA ESP	Propios	2015	\$25.000.000,00	
Empresas públicas - Vallecaucana de Aguas SA ESP	Propios	2016	\$25.000.000,00	
Privadas - Pontificia Universidad Javeriana	Propios	2015	\$50.000.000,00	
Privadas - Pontificia Universidad Javeriana	Propios	2016	\$48.000.000,00	

Privadas - Universidad Autónoma de Occidente	Propios	2015	\$133.845.834,00
Privadas - Universidad Autónoma de Occidente	Propios	2016	\$133.845.833,00
Privadas - Universidad Autónoma de Occidente	Propios	2017	\$146.599.333,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DEL VALLE	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		UNIVERSIDAD DEL VALLE	

VALOR LIBERADO POR EL OCAD			
Valor liberado	Fuentes liberada	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR
\$131.064.931,00	Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2013 - 2014
VALOR LIBERADO POR EL OCAD			
Valor liberado	Fuentes liberada	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR
\$131.064.931,00	Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2013 - 2014

ARTÍCULO 11. INFORMAR la liberación parcial de recursos del SGR de la vigencia 2019 - 2020, correspondiente la fuente Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021, como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2020000100639	Fortalecimiento DE CAPACIDADES DE CTel PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 DEL DEPARTAMENTO DE Guainía	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$8.886.399.490,00	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - GUAINIA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021	\$8.369.156.241,00	2019-2020	\$8.369.156.241,00
Departamentos - GUAINIA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2022	\$364.876.259,00	2019-2020	\$364.876.259,00
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor		
Empresas públicas - FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE	Propios	2022	\$152.366.990,00		
Entidad pública designada ejecutora del proyecto			DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría			N/A CONTEMPLA SUPERVISIÓN		

VALOR LIBERADO POR EL OCAD			
Valor liberado	Fuentes liberada	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR
\$18.667.329,00	Departamentos – GUAINÍA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2019 - 2020

TÍTULO III

APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ASIGNACIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

ARTÍCULO 12. APROBAR el informe de rendición de cuentas de la Asignación de Ciencia, Tecnología e Innovación, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO 13. PUBLICAR el informe de rendición de cuentas en la página del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

TÍTULO IV

SOLICITUDES DE AJUSTES COMPETENCIA DEL OCAD DE ACTel

ARTÍCULO 14. APROBAR la solicitud de cambio en las siguientes variables Aumento o disminución de los costos de las actividades existentes - Cambios definidos en el horizonte de ejecución del proyecto. Valor total del proyecto de inversión: Incremento del valor total inicial hasta el 50% - Fuentes de financiación: Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas, por valor total de incremento de \$1.196.956.028, de SGR - Asignaciones directas del departamento del Meta, por la actualización de precios del mercado en el rubro de "Equipos y Software", como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2020000100146	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META		AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.943.820.009,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - META	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2020	\$2.484.863.981,00	2019-2020	\$2.484.863.981,00
Departamentos - META	SGR - Asignaciones directas	2023	\$1.196.956.028,00	2023-2024	\$1.196.956.028,00
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor	
Departamentos - META	Aportes en especie	2020		\$147.000.000,00	
Departamentos - META	Propios	2020		\$115.000.000,00	
TOTAL COFINANCIACIÓN				\$262.000.000,00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA					
FUENTES APROBADAS	TIPO DE RECURSO	VIG. PRESUPUESTAL SGR	VALOR APROBADO	VIG. FUTURA APROBADA	VR APROBADO VIG. FUTURA (1)
Departamentos - META	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2019-2020	\$2.484.863.981,00	N.A.	\$0,00

Departamento META	SGR - Asignaciones directas	2023-2024	\$1.196.956.028,00	N.A.	\$0,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL META		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	Valor	\$2.484.863.981,00
			SGR - Asignaciones directas	Valor	\$1.196.956.028,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría			NO APLICA		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo 58 de 2020		

		Valores financiados por SGR	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor:	DEPARTAMENTO DEL META	\$ 3.681.820.009,00	\$ 262.000.000,00	\$ 3.943.820.009,00
Instancia pública para la contratación de interventoría	N/A	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Totales		\$ 3.681.820.009,00	\$ 262.000.000,00	\$ 3.943.820.009,00

ARTÍCULO 15. APROBAR la solicitud de cambio en las siguientes variables Actividades y costos: Aumento o disminución de los costos de las actividades existentes - Cambios definidos en el horizonte de ejecución del proyecto. Valor total del proyecto de inversión: Incremento del valor total inicial hasta el 50%. Fuentes de financiación: Modificación de las fuentes ya existentes, por valor total de un incremento de \$4.153.844.293, principalmente para la inclusión de ítems no previstos en el componente de infraestructura en la tasa representativa del mercado (TRM), como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2018000100013	IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO CON ENFOQUE EN AGROINDUSTRIA PARA EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$23.213.891.615,00	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - RISARALDA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2019	\$3.188.486.262,00	2019 - 2020	\$3.188.486.262,00
Departamentos - RISARALDA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2020	\$7.062.995.179,00	2019 - 2020	\$7.062.995.179,00
Departamentos - RISARALDA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021	\$126.035.525,00	2019 - 2020	\$126.035.525,00
Departamentos - RISARALDA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2022	\$218.465.007,00	2019 - 2020	\$218.465.007,00
Departamentos - RISARALDA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2023	\$222.516.053,00	2019 - 2020	\$222.516.053,00
Departamentos - RISARALDA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2023	\$3.553.844.293,00	2023 - 2024	\$3.553.844.293,00
Departamentos - RISARALDA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2024	\$81.501.974,00	2019 - 2020	\$81.501.974,00

COFINANCIACIÓN			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad Tecnológica de Pereira	Propios	2019	\$157.999.238,00
Empresas públicas - Universidad Tecnológica de Pereira	Propios	2020	\$2.537.767.685,00
Empresas públicas - Universidad Tecnológica de Pereira	Propios	2021	\$1.316.448.012,00
Empresas públicas - Universidad Tecnológica de Pereira	Propios	2022	\$1.981.487.531,00
Empresas públicas - Universidad Tecnológica de Pereira	Propios	2023	\$1.418.226.008,00
Empresas públicas - Universidad Tecnológica de Pereira	Propios	2023	\$600.000.000,00
Empresas públicas - Universidad Tecnológica de Pereira	Propios	2024	\$592.162.832,00
Empresas públicas - - Universidad Tecnológica de Pereira	Propios	2025	\$155.956.016,00
TOTAL COFINANCIACIÓN			\$8.760.047.322,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA					
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)
Departamentos - RISARALDA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2019-2020	\$ 10.900.000.0000,00	N.A.	N.A.
Departamentos - RISARALDA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2023-2024	\$3.553.844.293,00	N.A.	N.A.
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	Valor	\$10.341.178.622,00	
		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	Valor	\$3.383.265.130,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	Valor	\$558.821.378,00	
		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	Valor	\$170.579.163,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017				

		Valores financiados por SGR	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	\$ 13.724.443.752,00	\$ 8.010.934.319,00	\$ 21.735.378.071,00
Instancia pública para la contratación de interventoría	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	\$ 729.400.541,00	\$ 749.113.003,00	\$ 1.478.513.544,00
Totales		\$ 14.453.844.293,00	\$ 8.760.047.322,00	\$ 23.213.891.615,00

ARTÍCULO 16. APROBAR la solicitud de cambio en las siguientes variables Actividades y costos: Aumento o disminución de los costos de las actividades existentes - Cambios definidos en el horizonte de ejecución del proyecto. Valor total del proyecto de inversión: Incremento del valor total inicial hasta el 50%. Fuentes de financiación: Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas, por valor total de incremento de \$13.069.914.436,36, de SGR - Asignaciones directas del departamento del Meta, principalmente por la actualización de precios del mercado en el rubro de infraestructura; tabla de honorarios y la variación en la tasa representativa del mercado (TRM), como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2018000100012	FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE CIENCIA JARDÍN BOTÁNICO DEL DEPARTAMENTO DEL META		AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$58.701.429.771,43
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - META	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2020	\$19.287.340.960,18	2019 - 2020	\$19.287.340.960,18
Departamentos - META	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021	\$21.921.659.554,79	2019 - 2020	\$21.921.659.554,79
Departamentos - META	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2022	\$3.278.934.110,10	2019 - 2020	\$3.278.934.110,10
Departamentos - META	SGR - Asignaciones directas	2023	\$13.069.914.436,36	2023 - 2024	\$13.069.914.436,36
COFINANCIACIÓN					
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Otras Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - META		Aportes en especie	2020	\$774.580.710,00	
Privadas - PARQUESOFT-META		Propios	2020	\$349.421.800,00	
Privadas - PARQUESOFT-META		Propios	2021	\$19.578.200,00	
TOTAL					\$1.143.580.710,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA					
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)
Departamentos - META	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2019-2020	\$44.487.934.625,07	N.A.	N.A.
Departamentos - META	SGR - Asignaciones directas	2023-2024	\$13.069.914.436,36	N.A.	N.A.
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL META	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	Valor		\$40.937.964.336,71
		SGR - Asignaciones directas	Valor		\$12.247.056.556,08
		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	Valor		\$3.549.970.288,36

Instancia pública designada para la contratación de interventoría	innovación – Convocatorias 2021		
	SGR - Asignaciones directas	Valor	\$822.857.880,28
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 52 de 2018		

		Valores financiados por SGR	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor:	DEPARTAMENTO DEL META	\$ 53.185.020.892,79	\$ 1.143.580.710,00	\$ 54.328.601.602,79
Instancia pública para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL META	\$ 4.372.828.168,64	\$ 0,00	\$ 4.372.828.168,64
Totales		\$ 57.557.849.061,43	\$ 1.143.580.710,00	\$ 58.701.429.771,43

TITULO V

Convocatoria No. 030 “CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTEI DEL SGR PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INNOVACIÓN EN EL SECTOR EMPRESARIAL Y EL DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA CON ENFOQUE REGIONAL”.

ARTÍCULO 17. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2023000100034	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO E INNOVACIÓN DE BIOPRODUCTOS EN LA ORINOQUÍA DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE	ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 7.354.697.942,05
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ARAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2023	\$ 2.897.482.747,81
Departamentos - ARAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2024	\$ 1.056.316.680,35
Departamentos - ARAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2025	\$ 776.759.765,39
Departamentos - CASANARE	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2023	\$ 965.827.582,60
Departamentos - CASANARE	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2024	\$ 352.105.560,11
Departamentos - CASANARE	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2025	\$ 258.919.921,80
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 6.307.412.258,06
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - ARAUCA	Aportes en especie	2023	\$ 8.750.000,00	
Departamentos - ARAUCA	Aportes en especie	2024	\$ 15.000.000,00	

Departamentos - ARAUCA		Aportes en especie	2025	\$ 1.250.000,00	
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia		Propios	2023	\$ 308.639.363,24	
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia		Propios	2024	\$ 344.323.160,37	
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia		Propios	2025	\$ 344.323.160,38	
Privadas - ARRIVET sas		Propios	2023	\$ 500.000,00	
Privadas - ARRIVET sas		Propios	2024	\$ 6.000.000,00	
Privadas - ARRIVET sas		Propios	2025	\$ 6.000.000,00	
Privadas - BACOTAA		Propios	2023	\$ 500.000,00	
Privadas - BACOTAA		Propios	2024	\$ 6.000.000,00	
Privadas - BACOTAA		Propios	2025	\$ 6.000.000,00	
TOTAL COFINANCIACIÓN				\$1.047.285.683,99	
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA					
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)
Departamentos - ARAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2023-2024	\$ 4.730.559.193,55	N.A	\$0,00
Departamentos - CASANARE	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2023-2024	\$ 1.576.853.064,51	N.A	\$0,00
Entidad ejecutora del proyecto	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	ARAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	\$ 4.730.559.193,55	
		CASANARE	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	\$ 1.576.853.064,51	
Instancia pública para la contratación de interventoría	N/A CONTEMPLA SUPERVISIÓN		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	\$ -	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Guía Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión			

		Valores financiados por SGR – CTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	\$ 6.307.412.258,06	\$ 1.047.285.683,99	\$7.354.697.942,05
Instancia pública para la contratación de interventoría	N/A CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$ 6.307.412.258,06	\$ 1.047.285.683,99	\$7.354.697.942,05

ARTÍCULO 18. De conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 2056 de 2020 los proyectos de inversión que se financien con cargo a los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación deberán ser ejecutados por la entidad que lo haya presentado en calidad de proponente en la respectiva convocatoria.

ARTÍCULO 19. Las entidades ejecutoras de los proyectos aprobados en los artículos anteriores serán responsables de la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, en observancia y cumplimiento de las normas contractuales que le sean aplicables, el régimen presupuestal del Sistema General de Regalías y el suministro de la información a los órganos de control y al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías, utilizando las plataformas que se definen para tales efectos.

En cumplimiento del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 o la norma que la adicione, modifique o sustituya, los departamentos que soliciten al Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación la designación para la vigilancia de la correcta ejecución del proyecto de inversión en los términos del artículo 55 de la Ley 2056 de 2020, deberán remitir a la Secretaría Técnica, la solicitud acompañada de la justificación técnica, administrativa y financiera y la idoneidad para realizar las actividades definidas.

ARTÍCULO 20. Los proyectos de inversión deberán ejecutarse con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 2056 de 2020, al de contratación pública vigente y las demás normas legales vigentes; así mismo, el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión.

Las entidades ejecutoras deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de las Regalías (SPGR), para realizar la gestión de la ejecución de los recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la Cuenta Única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales.

Cuando la entidad ejecutora sea de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación autorizará el giro de los recursos.

Corresponde al representante legal de la entidad ejecutora, o quien haga sus veces o su delegado del nivel directivo, ordenar el gasto sobre las apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la entidad. En consecuencia, serán responsables disciplinaria, fiscal y penalmente por el manejo de tales apropiaciones en los términos de las normas que regulan la materia.

ARTÍCULO 21. El presupuesto del Sistema General de Regalías es un sistema de caja lo que significa que los ingresos se contabilizan dependiendo del recaudo generado por la explotación de los recursos naturales no renovables, y los gastos se contabilizan en función de los pagos que se efectúan, razón por la cual es imperativo ser mesurados en la estructuración de la arquitectura financiera del proyecto, toda vez que si el recaudo proyectado mediante el plan de recursos no se logra, las entidades deberán responder a sus obligaciones contractuales con recursos de otras fuentes.

ARTÍCULO 22. Es responsabilidad de las entidades designadas ejecutoras, la verificación del cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución conforme al parágrafo tercero del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020.

TITULO VI

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS

ARTÍCULO 23. APROBAR los términos de referencia de la Convocatoria No. 35 -Título: CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES.

ARTÍCULO 24. PUBLICAR en la fecha de la sesión los términos de referencia de la Convocatoria No. 35 -Título: CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES en la página del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

ARTÍCULO 25. APROBAR los términos de referencia de la Convocatoria No. 36 -Título: "CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROYECTOS ELEGIBLES EN CIENCIAS BÁSICAS Y DEL ESPACIO PARA MOVER LA FRONTERA DEL CONOCIMIENTO EN EL PAÍS Y FORTALECER CAPACIDADES EN LOS TERRITORIOS

ARTÍCULO 26. PUBLICAR en la fecha de la sesión los términos de referencia de la Convocatoria No. 36 -Título: "CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROYECTOS ELEGIBLES EN CIENCIAS BÁSICAS Y DEL ESPACIO PARA MOVER LA FRONTERA DEL CONOCIMIENTO EN EL PAÍS Y FORTALECER CAPACIDADES EN LOS TERRITORIOS en la página del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

TITULO VII

PLAN DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2023 – 2024

ARTÍCULO 27. INFORMAR la modificación del numeral 6 "Cronograma de apertura" del Plan Bienal de Convocatorias 2023-2024, conforme a las modificaciones de la convocatoria número 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 ajustando el cronograma en cuanto a la apertura de las convocatorias en mención de la siguiente manera:



Modificación No. 2 del Cronograma del Plan Bienal de Convocatorias 2023-2024



	Nombre	Apertura Estimada	Modificación de la Apertura
#34 	Convocatoria CTeI Ambiental.	Tercer trimestre 2023 (Segunda Semana de septiembre)	Cuarto trimestre 2023 (Cuarta semana de noviembre)
#35 	Convocatoria de Formación de Alto Nivel.	Tercer trimestre 2023 (Segunda Semana de septiembre)	Cuarto trimestre 2023 (Segunda semana de noviembre)
#36 	Convocatoria Ciencias Básicas.	Tercer trimestre 2023 (Segunda Semana de septiembre)	Cuarto trimestre 2023 (Segunda semana de noviembre)
#37 	Macroproyectos Nacionales	Cuarto trimestre 2023 (Primera Semana de Noviembre)	Primer trimestre 2024 (Primera Semana de Febrero)



Modificación del Cronograma del Plan Bienal de Convocatorias 2023-2024



	Nombre	Apertura Inicial	Modificación de la Apertura
#38 	Convocatoria para la seguridad sanitaria, la salud y el bienestar de la población en el territorio nacional.	Cuarto trimestre 2023 (Segunda Semana de Diciembre)	Primer trimestre 2024 (Segunda Semana de Marzo)
#39 	Convocatoria para poner fin a todas las formas de violencia en Colombia.	Cuarto trimestre 2023 (Segunda Semana de Diciembre)	Primer trimestre 2024 (Segunda Semana de Marzo)
#40 	Convocatoria para la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos.	Primer trimestre 2024 (Segunda Semana de Febrero)	Primer trimestre 2024 (Segunda Semana de Marzo)
#41 	Convocatoria para la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación.	Primer trimestre 2024 (Segunda Semana de Febrero)	Primer trimestre 2024 (Segunda Semana de Marzo)
#42 	Convocatoria para la convergencia regional y el ordenamiento del territorio.	Primer trimestre 2024 (Segunda Semana de Marzo)	Primer trimestre 2024 (Segunda Semana de Marzo)
#43 	Convocatoria para el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos.	Primer trimestre 2024 (Segunda Semana de Marzo)	Primer trimestre 2024 (Segunda Semana de Marzo)

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 28. PUBLICAR el contenido del presente Acuerdo correspondiente a la sesión No. 36 del 10 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 29. COMUNÍQUESE el contenido del presente Acuerdo a los miembros de los vértices que conforman el OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías en la sesión No. 36 del 10 de noviembre de 2023, de conformidad con el numeral 15 del artículo 1.2.3.4.7. del Decreto 1821 de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).



CAMILO YOUNES VELOSA
PRESIDENTE DELEGADO

Órgano Colegiado de Administración Y Decisión
de Ciencia, Tecnología e Innovación



JOHANNA ELIZABETH DUARTE GARCÍA
Secretario Técnico

Órgano Colegiado de Administración y Decisión
de Ciencia, Tecnología E Innovación
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS

Fecha de la sesión del OCAD: (10-11-2023)

Fecha de firma del Acta No. 36 soporte del presente acuerdo: (22-11-2023)

Proyectó: Luis Fernando Ricaurte Cardozo / Contratista / Secretaría Técnica del OCAD de CTel
Revisó: Irina Alexandra Arroyo Castilla / Contratista / Secretaría Técnica del OCAD de CTel *IRINA*
Revisó: Diana Marcela Serrano Saldaña / Contratista / Secretaría Técnica del OCAD de CTel *DMS*
Revisó: Nidia Esperanza López Torres / Contratista / Secretaría Técnica del OCAD de CTel *NIDIA*
Revisó: Rodrigo Fernando Cuellar / Contratista / Secretaría Técnica del OCAD de CTel *RF/CM*
Revisó: Arlex Rivas González / Contratista / Secretaría Técnica del OCAD de CTel *ARLEX*